

AUTORIZA COMPRA DIRECTA ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO ALCALDICIO N° 1.830-

DALCAHUE, 2 de Agosto de 2023.-

VISTOS: El Decreto 250 del Reglamento de Compras Públicas ley 19.886 donde se señala, que procederá un trato directo “ Si sólo existe un proveedor de bien o servicio ”, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 02/08/2023, el decreto Alcaldicio N° 2.099 con fecha 20/diciembre/2021 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

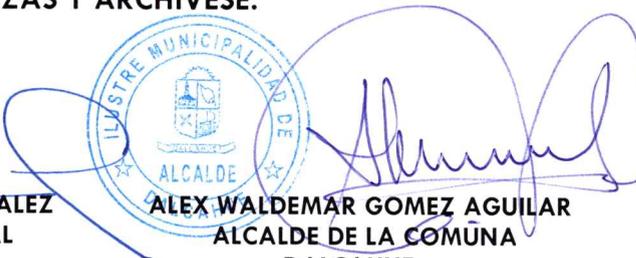
AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de CASA DE LA MONEDA DE CHILE S.A Rut: 60.806.000-6, por el monto total de \$ 602.426.- (seiscientos dos mil cuatrocientos veinte seis pesos) iva incluido.

IMPÚTESE: a la cuenta 22 04 001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaria municipal
 - Oficina de partes
 - Transparencia
 - Rentas y Patentes
- AWGA/CIVG/RCCC/vlsu.-